



COMUNICADO 23 DE 2025

FECHA: 21 de noviembre de 2025
PARA: Comunidad Educativa
ASUNTO: Orientaciones para la sustentación de la recuperación anual 2025



Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el SIEE institucional:

3.3 Criterios de promoción escolar:

La promoción es el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha alcanzado adecuadamente una fase de su formación y ha demostrado que reúne las competencias necesarias para que continúe con el grado siguiente, según los criterios que previamente estableció la Institución educativa y en el decreto 1075 en su artículo 2.3.3.3.6.

La promoción de estudiantes de educación básica secundaria y media, procederá cuando la estudiante apruebe todas las áreas definidas en el Plan de Estudios con desempeños superiores, altos o básicos en el último informe de final del año.

3.7.3 Actividades de recuperación anual:

Es aquel que cumplen las estudiantes una vez finalizadas el año escolar, cuando persiste el desempeño bajo en una o varias áreas. En el Plan Anual se proponen actividades evaluativas por asignatura y sobre las competencias que se desarrollaron durante todo el año escolar. De estas actividades debe quedar una evidencia en el cuaderno de comunicaciones o demás documentos propios de las estudiantes. Debe tener, además, el visto bueno de la coordinación académica. El procedimiento es el siguiente: a. Antes de finalizar el año lectivo, la Institución Educativa destinará una semana para que las estudiantes presenten actividades de mejoramiento de todas las áreas y/o asignaturas que a esa fecha tengan un desempeño bajo. b. En la valoración definitiva después de presentar actividades de mejoramiento, si las estudiantes no mejoran su nivel de desempeño, se respetará la valoración que tenían las estudiantes antes de presentar dichas actividades. c. Las actividades del plan de recuperación anual se proponen para evidenciar el nivel de desempeño básico en las competencias evaluadas, si el resultado favorable la nota única será 3.0.

NOTA: Las solicitudes para atender las quejas del proceso de recuperación anual, se recibirán hasta el 26 de noviembre y se deben entregar por escrito en la secretaría de la institución y en el asunto deben escribir de forma específica lo que requieren que la comisión de evaluación y promoción les de respuesta.



FECHA	Horas	SUSTENTACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ANUAL POR ÁREAS
24 de noviembre	1 Y 2	Matemáticas
	3 y 4	Humanidades
	5 y 6	Gala de Excelencia
25 de noviembre	1 Y 2	Ciencias Naturales
	3 y 4	Ciencias Sociales (Filosofía grados décimo y undécimo)
	5	Educación Religiosa
	6	Educación Ética
26 de noviembre	1 Y 2	Tecnología e informática
	3 y 4	Educación artística
	5	Educación Física/C. Económicas
	6	Media técnica o profundización
26 de noviembre	Asisten todas las estudiantes a la orientación de grupo y despedida del año	
27 de noviembre		Comisión de evaluación y promoción. Se atienden las quejas del proceso académico anual.
28 de noviembre		Jornada de salud mental CIANCO Llevar media mañana.

José William Ospina Castaño
Coordinador Académico